

Elementos adicionales

- En relación a las observaciones realizadas por el Comité sobre la Implementación del artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, sobre el PV Gutierrez, las mismas que señalan lo siguiente:

"La solicitud incluye un área minada (PV Gutiérrez) de 10.182 metros cuadrados que no fue incluida en la solicitud de prórroga anterior. La solicitud se refiere además a la zona adyacente a la zona minada (PV Gutiérrez) que aún debe ser determinada. La solicitud debe esclarecer cómo el Perú determinará el tamaño del área minada adyacente y si esto requiere "delimitación" de la frontera con Ecuador antes de que se puedan definir las áreas minadas y liberadas".

The request includes a mined area (PV Gutierrez) measuring 10,182 square meters which was not included in Peru's previous request for extension. The request further refers to the area adjacent to the mined area (PV Gutierrez) which still needs to be determined. The request would benefit from information concerning how Peru will determine the size of the adjacent mined area and if this will require "delimitation" of the border between Ecuador and Peru before this mine areas can be defined and released.

- Al respecto, se precisa además lo siguiente:

La solicitud presentada en marzo de 2016, no incluía el área minada denominada "PV Gutiérrez" y su área adyacente, en consideración a que si bien el límite político internacional entre el Perú y Ecuador en ese sector se encuentra íntegramente delimitado por el Protocolo de Paz, Amistad y Limites (Protocolo de Rio de Janeiro), suscrito el 29 de enero de 1942; su demarcación aún se encuentra en proceso. Cabe señalar que este tema viene siendo abordado en el marco de la Comisión Permanente de Fronteras Perú-Ecuador (COMPEFEP).